

La responsabilidad social de la universidad: inmersión laboral de los jóvenes

University's social accountability: labor immersion of the youth

M. Pilar Munuera Gómez,

pmunuera@trs.ucm.es

Facultad de Trabajo Social . UCM

Carmen Alemán Bracho

caleman@der.uned.es

Departamento de Servicios Sociales y

Fundamentos Histórico-Jurídicos.

Facultad de Derecho. UNED

Francisco Gómez Gómez

fgomez@trs.ucm.es

Facultad de Trabajo Social .UCM

PANEL 9: Científicos y profesionales de las políticas sociales

Resumen:

Se presenta el análisis sobre la responsabilidad social del sistema universitario español, donde se establece que la Universidad debe ejercer un papel importante en el desarrollo social y humano a través de programas y prácticas que contribuyan en la realización de una sociedad más equitativa y participativa desde iniciativas que promuevan el voluntariado y la cooperación en organizaciones no gubernamentales como de entidades no lucrativas que conformar el tercer sector . Se llega a la capacidad de la Universidad por generar competencias de empleo y emprendurismo social.

Palabras claves:

Responsabilidad social; jóvenes; universidad; inmersión laboral.

PANEL 9: Scientists and professionals of the social policies

Abstract:

The analysis over the social accountability of the Spanish university system is introduced herein, stating that the University has to perform an important role with the social and human development through programs and internships that shall contribute with the fulfillment of a more equitable and participative society implementing initiatives that shall promote volunteering and cooperation at non-governmental bodies as well as at non-profitable entities which conform the third sector. The capacity of the University to create labor competencies and social entrepreneurship is approached.

Key words:

Social accountability; youth; university; labor immersion.

Introducción:

Las universidades son el espacio por antonomasia de la gestión del conocimiento, desde la investigación y la docencia, situándose desde ese espacio en instrumento de transformación de la sociedad, desarrollo intelectual y promoción de la libertad de pensamiento. Este rol le concede una responsabilidad social que no puede ser esquivada y que también abarca la responsabilidad con su entorno.

En estos momentos históricos donde la crisis económica-financiera instaurada a nivel internacional repercute en la sociedad y de forma especial en los jóvenes comprendidos entre los 16 y 34 años. En Europa se están alcanzando unos niveles de desempleo alarmantes para el conjunto de la población, pero las cifras son más escalofriantes en el desempleo juvenil. En los países del sur de Europa la pobreza de los jóvenes de 15 a 24 años asociada a la “pobreza de las familias de origen y la precariedad laboral más que con el proceso de transición a la vida adulta, ya que la mayoría de estos jóvenes viven con sus padres” (Moreno, A. 2012, 99-100).

Las tasas de paro en España desbordan cualquier previsión anterior a estos años alcanzando en las mujeres menores de 25 años el 51,67 % y en los hombres el 52,93 %. Cifras que reclaman una actuación urgente por parte de todas las instituciones relacionadas con el sector de la juventud, con el fin de evitar el riesgo de exclusión social y pobreza de solemnidad en este sector de la población. La actividad juvenil por edad y sexo aumenta según la edad, produciéndose un incremento en la actividad según aumenta la edad, no

obstante la tasa de actividad de las mujeres es siempre inferior a la tasa de actividad de los varones. El informe realizado por el Consejo de la Juventud indica que existen dos grupos de edad significativos en los cuales se produce un aumento de la actividad laboral en los “jóvenes entre los 20 y los 29 años y los varones alcanzan, en el grupo de edad de 30 a 34 años, el 94,5% de la actividad, mientras que las mujeres sólo llegan al 85% (Consejo Juventud España, 2011, 8). En este informe se señala que en los intervalos de 25 a 29 años y de 30 a 34 años, las mujeres no consiguen aumentar su actividad más de un punto y medio mientras que los jóvenes varones lo hacen en 5 puntos, marcando esta diferencia la dificultad de incorporarse al mercado laboral de las mujeres en tramos de edad relacionados con su primera maternidad.

Sin olvidar a los jóvenes con discapacidad que viven una doble situación de exclusión social por las dificultades que esta sociedad mantiene al acceso y la participación tanto en materia de formación como de trabajo en este ámbito. El trabajo es una garantía de subsistencia y desarrollo personal para las personas con discapacidad, donde se reconocen los derechos como ciudadanos de plenos derechos promulgados en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (ONU, 2006). Cabe señalar que “la principal dificultad para caracterizar la situación respecto al empleo de los jóvenes con discapacidad es la práctica ausencia de datos actualizados” (VVAA, 2010, 52). En estos momentos el empleo es el recurso por excelencia que permite tener ingresos para poder cubrir las necesidades y la inclusión social donde cualquier persona con una vida estabilizada puede estar en riesgo de exclusión si pierde su trabajo en el contexto de la actual crisis económica quedando fuera del sistema.

El marco normativo actual donde se encuentra en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (LOU) que dio paso a la actual Ley Orgánica de 4/2007 de 12 abril de Universidades (LOMLU), habla del papel de la universidad como transmisor esencial de valores para lograr una sociedad tolerante e igualitaria, en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales y de igualdad. Para terminar con la actual Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI) que en su título preliminar III establece como objeto de la presente ley la consolidación de un marco para el fomento de la investigación científica y técnica y sus instrumentos de coordinación general con un fin concreto: contribuir al desarrollo económico sostenible y al bienestar social mediante la generación, difusión y transferencia del conocimiento y la innovación.

Marco jurídico ampliado en la perspectiva europea del Plan de Acción 2010-2011, donde se fijan los objetivos de la educación para la década de 2010-2020, donde señalamos el objetivo 8 sobre modernización e internacionalización de las universidades. Que coincide con las líneas de formación, investigación transferencia del conocimiento y responsabilidad social que marca la Estrategia Universidad 2015 como un conjunto de ejes estratégicos de mejora y modernización de las universidades y de forma especial la concreción transversal de tres objetivos generales, la dimensión social de la educación superior, la excelencia y la internacionalización.

1. Responsabilidad Social:

Desde la década de los años 50 comienza a plantearse la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), como una adecuada relación entre la empresa y la sociedad, donde la empresa se implica en la atención de los problemas sociales de su contexto más allá de lo económico. Esta idea se forja en Europa a raíz de la celebración del Consejo Europeo de Lisboa (2000), incrementándose progresivamente en todos los ámbitos, organismos nacionales, europeos e internacionales, empresas tanto grandes como pequeñas y medianas, sindicatos, organizaciones ciudadanas, ONGs, universidades y, en general, el conjunto de la ciudadanía (Zurbano, Henry y Urzelai, 2012, 85).

Se entiende por Responsabilidad Social Corporativa (RSC), la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, generalmente con el objetivo de mejorar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido (Zurbano, Henry y Urzelai, 2012, 85). Acción que se desarrolla más allá del estricto cumplimiento de las leyes y normas establecidas.

Las circunstancias actuales están cambiando el papel desarrollado por las universidades hasta estos momentos, pasando a tener una posición más activa en relación a los problemas que presenta la sociedad en general, desde su contribución a las dificultades sociales que tiene la juventud. Donde las universidades española se suman a la experiencia de Prestigiosas universidades (Harvard, Stanford, Oxford entre otras, influyentes Fundaciones internacionales (Ashoka, Schwab, Skoll, etc.) y un gran número de agentes institucionales y sociales en países ricos y en países empobrecidos están interesados en la generación de conocimiento y experiencia práctica (Zurbano, Henry y Urzelai, 2012, 105). Reacciones que las universidades llevan a cabo para hacer frente a los problemas sociales y ambientales

existentes, coordinadas con la nueva realidad del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), que se ha convertido en un núcleo relevante en las políticas de convergencia europea. Donde algunos países han implantado hace tiempo observatorios sobre la vida estudiantil universitaria y la red Eurostudent viene estudiando con regularidad las condiciones socioeconómicas de los estudiantes (Ariño, A. y Llopis R. 2011, 14).

En la historia del estímulo y el apoyo a las asociaciones estudiantiles desde la universidad se puede situar la institución americana “Young Men’s Christian Association (YMCA)” dedicada a la ayuda y orientación de los jóvenes desde 1844. Organización que progresivamente se han extendido por todo el mundo manteniendo entre sus objetivos el desarrollar el potencial de niños y jóvenes y favorecer la responsabilidad social de la comunidad. Entre sus colaboradores destaca Eduard C. Lindeman¹ que durante sus años de estudiante fue presidente de la Young Mens Christian Association (YMCA) del campus (Acero, 1998, 31). Promocionó el poder de la participación de la comunidad, siendo un referente teórico del desarrollo o promoción de la comunidad que tenía entre sus objetivos: orden social, bienestar económico, bienestar físico, ocio y tiempo libre, valores éticos, educación, libertad de expresión, organización democrática, motivaciones espirituales y religiosas (VVAA, 2004), con el fin de conseguir la promoción de actividades de ayuda mutua en la práctica del trabajo social para el acceso a servicios de educación y cultura/ocio. Respecto a los valores, nombran algunos que consideran como punto a destacar del trabajo realizado en las entidades de educación en el tiempo libre. Entre estos, destacan el respeto, la tolerancia, la honestidad y los valores comunitarios (Valls, 2007). Participación ciudadana que en el contexto actual se puede llevar a cabo desde la promoción del voluntariado social. Con la precaución de que en los altos niveles desempleo, el voluntariado tiene un papel ambiguo: por un lado, puede vulnerar los derechos laborales y obstaculizar la creación de empleo remunerado; por el otro, puede ser un factor muy importante en la activación de las personas y en consecuencia en la camino hacia el trabajo de las mismas (VVAA, 2011, 60). Cabe la posibilidad de realizar trabajos de

¹ Figura representativa del Trabajo Social Americano nace en St. Clair (Michigan) el 9 de mayo de 1885. Resulta interesante señalar su trayectoria formativa que comienza en el Michigan Agricultural College en un programa especial de secundaria. Su escasa formación fue compensada con su empeño y la ayuda de algunos miembros de esta institución. Los resultados tardaron muy poco en aparecer: publicó artículos en el periódico, fue director del equipo de fútbol, presidente de la Young Men's Christian Association (YMCA) y en 1911 se graduó con matrícula de honor.

Tras diferentes experiencias profesionales Lindeman nos llevan a tenerle en cuenta: fue profesor en la Escuela de Trabajo Social de Nueva York (1924-1950), defendiendo ideales democráticos para conseguir la participación real de los ciudadanos en la vida política desde su lucha: contra la ignorancia, la justicia social, el derecho al voto, la igualdad de oportunidades y la acción comunitaria.

voluntariado en una ONG o en instituciones sociales puede fortalecer tanto las habilidades y competencias de la persona demandante de empleo como su currículum en determinadas competencias (trabajar en equipo, resolver problemas, orientar sus acciones a objetivos, etc.).

Algunas universidades entre las que se encuentra la Universidad de Santiago de Compostela², han realizado un gran paso en este sentido con la puesta en marcha de una cátedra de “emprendimiento social”. La mayoría están potenciando el emprendimiento social desde jornadas, cursos, etc. con el fin de potenciar el espíritu creador y emprendedor de sus estudiantes.

2. Protagonismo de la universidad en el fortalecimiento de las competencias de los jóvenes.

El derecho a la educación está reconocido en la Constitución de 1978 en su artículo 27, desarrollado posteriormente en diferentes leyes sobre educación³. La universidad se encuentra en el último tramo de formación especializada.

La Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades (LOU), que da paso a la Ley Orgánica de 4/2007 de 12 abril de Universidades (LOMLU), habla del papel de la universidad como transmisor esencial de valores para lograr una sociedad tolerante e igualitaria, en la que se respeten los derechos y libertades fundamentales. Para terminar con la actual Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI), que establece en su título preliminar III, el fomento de la investigación científica y técnica y sus instrumentos de coordinación general con un fin concreto: contribuir al desarrollo económico sostenible y al bienestar social mediante la generación, difusión y transferencia del conocimiento y la innovación. Se aprecia que sigue vigente el eterno y recurrente debate

² La Cátedra Dr. Jaime Vera de Emprendimiento Social se constituyó el 25 de enero de 2008, con la finalidad de fomentar la docencia, la investigación y la difusión del conocimiento en el ámbito del emprendimiento social. Asumió el compromiso con la responsabilidad social y el desarrollo sostenible integrándoles como valores que se consideran básicos. Posee una importante experiencia en ámbitos como son: la participación social y voluntariado, y el área del emprendimiento, como se puede valorar en sus memorias de responsabilidad social elaboradas desde 2003. Disponible en <http://www.usc.es/gl/gobierno/vrcaplan/memoriars/index.html>.

³ Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación con la actualización realizada en el Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto, por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria.

sobre los fines de la universidad y el modo de articular su gobierno institucional (Rodríguez, J.M. 2010, 3). En el sistema universitario español se establece que la Universidad debe ejercer un papel importante en el desarrollo social y humano a través de programas y prácticas que contribuyan en la realización de una sociedad más equitativa y participativa desde iniciativas que promuevan el voluntariado y la cooperación en organizaciones no gubernamentales como de entidades no lucrativas que conformar el tercer sector .

La Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE) se incorpora al asociacionismo europeo formando parte de la European University Association (EUA), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) que estableció un Convenio sobre el reconocimiento de cualificaciones relativas a la Educación Superior en la Región Europea (1997). La CRUE se encuentra también en el espacio iberoamericano formando parte del Consejo Universitario Iberoamericano (CUIB). Los principios de esta Cooperación Cultural Internacional⁴, quedan recogidos en su artículo X:

“En la cooperación cultural deberá concederse particular importancia a la educación moral e intelectual de la juventud con espíritu de amistad, de comprensión internacional y de paz. La cooperación cultural fomentará entre los Estados la conciencia de la necesidad de suscitar vocaciones en los campos más diversos y de favorecer la formación profesional de las nuevas generaciones”(UNESCO 1966).⁵

En este compromiso ha desempeñado un papel importante la Comisión de Internacionalización y Cooperación de la Universidades Españolas (CICUE)⁶, perteneciente a la CRUE que ha fijado los siguientes objetivos :

- 1.- Promover la puesta en común de las políticas universitarias de internacionalización y cooperación al desarrollo, facilitando el intercambio de información, contactos y buenas prácticas.
- 2.- Recopilar y difundir en el ámbito universitario información sobre la organización y gestión de las actividades inherentes al ámbito de la internacionalización, las

⁴ http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=13522&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

⁵ Información extraída el 5 de noviembre de 2012:
<http://www.crue.org/opencms/opencms/handle404?exporturi=/export/sites/Crue/areainternacional/&%5d>

⁶ Información disponible en <http://www.crue.org/areainternacional/cicue/>

relaciones internacionales y la cooperación al desarrollo. Así como de los organismos e instituciones, públicas y privadas, españolas y extranjeras que desarrollan su actividad en el ámbito internacional.

3.- Promover la organización de encuentros periódicos entre sus miembros y el fortalecimiento de vínculos con asociaciones internacionales o extranjeras de fines coincidentes.

4.- Constituir un foro estable de debate que permita definir y desarrollar líneas de actuación comunes entre las que destaca el fomento y coordinación de la cooperación universitaria al desarrollo de las universidades españolas.

Tres comisiones de trabajo (Internacionalización, Cooperación Universitaria al Desarrollo y Movilidad⁷) desarrollan los objetivos marcados anteriormente⁸. Marco ampliado en el Plan de Acción 2010-2011, que determina los objetivos de la educación para la década de 2010-2020, donde su objetivo nº 8 habla sobre modernización e internacionalización de las universidades, delimitando los temas de formación, investigación transferencia del conocimiento y responsabilidad social marcadas por la Estrategia Universidad 2015. En la Estrategia 2015 se crean un conjunto de ejes estratégicos de mejora y modernización de las universidades, basados en tres objetivos generales: la dimensión social de la educación superior, la excelencia y la internacionalización. Son los Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas los responsables del desarrollo de la responsabilidad social de las universidades dada su función de órganos guardianes de los intereses de la sociedad.

Se puede definir la responsabilidad social de las universidades citando a Howard Bowen (1953), como obligaciones de los gestores universitarios en el impulso de políticas institucionales “para tomar decisiones o para seguir líneas de acción que son deseables en términos de los objetivos y valores de la sociedad” (Gaete 2011, 111).

3. Adquisición de competencias. Participación en proyectos sociales:

⁷ La Comisión de Trabajo de CADEP, Universidad y Movilidad se ha adherido a la Red Europea de Educación Superior para el Desarrollo Sostenible, denominada Alianza COPERNICUS. Líneas que despliegan la posibilidad de la participación de los estudiantes en programas de cooperación, participación y solidaridad social.

⁸ La CRUE en su Asamblea de 28 de septiembre de 2000 aprueba la estrategia de cooperación a seguir por las Universidades que se concibe desde la necesaria participación de la universidad desde la docencia e investigación en la formación de valores de compromiso social fomentando la solidaridad activa y el voluntariado, así como la promoción de la formación, la educación, la investigación y la sensibilización de la comunidad universitaria.

Podemos situar los pilares de la recuperación económica en una política presupuestaria encaminada a impulsar la recuperación y el crecimiento futuro de la economía española, para mejorar la asignación de los recursos disponibles, contribuir de esta forma al crecimiento a largo plazo (evitando que la actuación a largo plazo dañe los equilibrios en el plazo corto, en particular la generación de una tasa de paro inasumible socialmente) y potenciar los mecanismos de distribución equitativa de los costes de la crisis y de los medios para su recuperación. Es decir en la elevación de la productividad a largo plazo que tiene como ingredientes básicos el capital humano, el capital tecnológico y el capital físico.

La universidad se han financiado de dos formas básicas, del dinero público proveniente del estado y de forma privada por los ingresos económicos de los alumnos matriculados. La actual situación de crisis económica y financiera es fuente de motivación para buscar nuevas fuentes de financiación además de las fuentes de formación e investigación se debe pensar en la responsabilidad social de universidad y en la capacidad que esta tiene de implementar a la sociedad desde su vinculación con la realización de proyectos sociales.

La reforma educativa debería contemplar la elevación de la calidad de la enseñanza inspirándose en la experiencia de países que van muy por delante de nosotros. El gasto en I+D español representó en 2011 el 1.33 por cien del PIB frente a una media europea del 2.03, lo que nos sitúa por debajo de países como Eslovenia, Estonia, República Checa, Portugal e Irlanda. Se debe aumentar la inversión pública en España en 2013 que actualmente no alcanza ni siquiera el 2 por cien del PIB (Valle y Fernández, 2012).

La propuesta de la CE, sobre financiación de la cooperación al desarrollo (2014-2020), propone:

- Concentrar la ayuda en los países más pobres y asignar más fondos allí donde la ayuda pueda tener más impacto.
- Integrar en todos los programas la promoción de los derechos humanos, el buen gobierno, la sostenibilidad medioambiental y la inclusión social.
- Crear un nuevo programa panafricano que aseguraría un uso coherente de los diferentes instrumentos financieros desplegados en el continente africano.
- Vincular de manera más clara y directa la ayuda humanitaria con la cooperación al desarrollo.

- Coordinar mejor los esfuerzos de todos los donantes europeos, simplificar los procesos, reducir el número de programas y ajustarlos mejor a las estrategias de desarrollo de los países en cuestión.

El voluntariado en los jóvenes es visto como una *estrategia desdineralizada hacia la producción de la mercancía trabajador y la integración en el mercado laboral* (Callejo, 1999, 57). Estrategia que viene siendo usada por jóvenes universitarios ante las amenazas del desempleo, dados los beneficios de esta actividad: sentirse útiles y satisfechos por la labor realizada y la ayuda ofrecida (Cedrán y Buscemi, 2011), motivando su participación en organizaciones sociales. De ahí que la actividad voluntaria cobre sentido en sí misma, al permitir una «vivencia» de trabajo positiva (Zurdo 2004).

En la historia de la protección social se pueden rescatar experiencias realizadas por reformadores sociales y filántropos del siglo XIX que ayudan a valorar la participación de los jóvenes estudiantes en proyectos sociales. Destaca el “movimiento de los establecimientos” o Settlements House⁹ de Samuel Augustus Barnett (1844-1913) y Henrietta Barnett (1851-1936), “en el cual hombres y mujeres de la universidad se mostraron críticos. Se encontraban entre dos deberes: el del conocimiento, la búsqueda de la verdad y el de ayuda al necesitados” (VVAA, 2004, 114). Esta convivencia de profesores y alumnos universitarios con población en situación de pobreza, a través de cursos de formación, actividades culturales, etc. han sido un medio para promover la educación formal e informal de la población en situación de exclusión social. Proyecto llevado a América del Norte por Jane Addams en el Hull-House de Chicago que constituyó *una red formada por estudiantes y profesoras de la Universidad de Chicago y por residentes de la Hull-House. Dos de los principales objetivos de reforma de este grupo fueron la educación superior y la independencia económica de la mujeres* (García 2010, 18-19), promocionando a los jóvenes a estudiar en la universidad y dirigiendo las investigaciones de estos jóvenes en el Hull-House entre los que se encontraba E. Lindeman mencionado anteriormente.

Estas experiencias del s. XX ayudaron a construir una ciudadanía mas participativa y responsable, dado que *Se considera que los valores, las actitudes, las habilidades y los conocimientos adquiridos aportan madurez y configuran un marco de comportamiento para poder afrontar las situaciones. Se destaca el interés en buscar nuevos retos y proyectos, la búsqueda de los recursos necesarios y la iniciativa*

⁹ Movimiento que se inicia después de la publicación *University settlements in our great towns*

personal (Valls, 2007,12). Donde *los voluntarios sociales pueden hacer mucho para implicar a todo el cuerpo social en la búsqueda de soluciones humanizadoras a la crisis* (Gómez, 2011, 59), actividad que en la mayoría de las ocasiones es realizada desde los países más desarrollados a los menos desarrollados como muestra de solidaridad internacional (Salazar, 1996).

También existen proyectos sociales relacionados con programas de emprendedores sociales que intentan cambiar la realidad de los adolescentes con su acceso a la universidad, como es el caso del proyecto realizado por J.B. Schramm en Estados Unidos con *el objetivo de dar respuesta a muchos alumnos de rentas bajas que podrían tener éxito en la universidad no crecen en una cultura de familiaridad con la universidad: no saben cómo abogar por sí mismos con eficacia y no reciben la orientación paso a paso que tienen otros* (Schramm 2005, p. 235).

Se puede ver en el voluntariado¹⁰ una fuerza para la inclusión social de todas las personas de una sociedad, pues *cada vez hay más pruebas de que el compromiso de los voluntarios fomenta los valores cívicos y la cohesión social que mitigan los conflictos violentos en todas sus fases* (VNU, 2011,xxiii).

4. Conclusiones:

Las universidades españolas pueden asumir un papel protagonista desde la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE), para potenciar el papel innovador y emprendedor entre la universidad y la sociedad, sumándose a la experiencia de prestigiosas universidades del mundo.

Cuidar los derechos de los jóvenes en el acceso a la educación y al empleo supone generar un importante impulso en la construcción de una ciudadanía más solidaria en cuestiones relativas al desarrollo, la cultura, la paz, el medio ambiente, etc. pues los jóvenes son la generación futura del país.

Se deben establecer programas de atención a los jóvenes graduados desempleados para reducir su inactividad¹¹, y poder reducir las cifras de paro juvenil existentes en España.

¹⁰ La ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado, en su art. 3 considera como voluntariado *el conjunto de actividades de interés general, desarrolladas por personas físicas, siempre que las mismas no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida.*

¹¹ Programas que funcionan en otros países que al joven que llevan 4 meses desempleado se le oferta empleo, practicas, formación o programas de capacitación adaptado a sus necesidades. La Comisión Europea ha presentado recientemente un «paquete de empleo juvenil» donde se solicita a todos los Estados miembros

La planificación de la formación debe tener en cuenta las nuevas necesidades del mercado laboral a través de adecuadas políticas de empleo.

La participación de los jóvenes en organizaciones sociales debe hacerse desde el control de las instituciones responsables para evitar el abuso y la precarización del mercado laboral de los jóvenes. Se necesitan límites claros para evitar las posibles interferencias entre voluntariado, relaciones laborales y trabajo remunerado.

La participación en programas de voluntariado favorece la adquisición de valores humanitarios y la construcción de un ciudadano solidario, estrategia que se debe potenciar desde todas las instituciones.

Bibliografía

Agudo, Y., Martín, E. y Tovar, F. Capacidades y límites de la acción juvenil: asociacionismo, nuevas tecnologías y música. *Revista de Estudios de Juventud*, 2011, nº 95 .

Acero, C. (1998). Las aportaciones de Eduard C. Lindeman al Trabajo Social. *Trabajo Social* nº 20, pp. 30-47.

Alemán, C. y Trinidad, A. (2006). *Servicios Sociales: Planificación y Evaluación*. Navarra: Civitas.

Ariño, A. y Llopis R. (2011) *¿Universidad sin clases?. Condiciones de vida de los estudiantes universitarios en España (Eurostudent IV)*. Ministerio de Educación.

Bowen, H. (1953). *Social responsibilities of the businessman*. Ney York: Harper & Brothers.

que garanticen que todos los jóvenes reciban una oferta de empleo o de formación de calidad en un plazo de cuatro meses tras haber terminado sus estudios o haberse quedado en paro. La medida propuesta aprovecharía plenamente la financiación europea y en concreto la del Fondo Social Europeo (FSE), creado con el fin de reducir las diferencias en cuanto a prosperidad y niveles de vida en todos los Estados miembros y regiones de la Unión Europea.

Callejo, J. (1999). Voluntariado estratégico en un contexto no elegido: una hipótesis sobre el creciente acercamiento de los jóvenes a las ONGs. *Revista de Estudios de Juventud*, nº 45, pp 51-60.

Celdrán, M. y Buscemi, V. (2011). Beneficios, desventajas y barreras para ser voluntario: percepción de los voluntarios oncológicos. *Apuntes de psicología*, 2011, vol. 29, nº 1, pp 59-70.

Comisión de las Comunidades Europeas (2001). Libro Blanco de la Comisión Europea un nuevo impulso para la juventud europea. Bruselas.

Consejo de la Juventud de España (2011). *OBJOVEM*, cuarto trimestre 2011. pp. 1-39.

Díaz, R. (1996). *Redes de solidaridad internacional para derribar el muro norte-sur*. Madrid : HOAC.

Dees, J. G. (1998). *The meaning of <social entrepreneurship>*. Stanford University: Draft Report for the Kauffman Center for Entrepreneurial Leadership, 6

Gaete, R. (2011). La responsabilidad social universitaria como desafío para la gestión estratégica de la Educación Superior: El caso de España. *Revista de Educación* 355, pp.109-133

García, S. (2010). La historia olvidada de las mujeres de la Escuela de Chicago. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (REISS)* , nº 131, pp. 11-41.

Gómez, P. J. (2011) Crisis económica y voluntariado. *Documentación Social* nº 160, 2011

Moreno, A. (2012) La invisibilidad de los y las jóvenes en los servicios sociales del Estado de bienestar español. En *Revista de estudios de la Juventud*, 97. Junio , p. 93-108.

Rodríguez, J.M. (2010) Responsabilidad social universitaria: Del discurso simbólico a los desafíos reales. En Cuesta, M., Cruz, C. y Rodríguez, J.M. (2010) Responsabilidad social universitaria. La Coruña: Netbiblo.

Instituto de Estudios Europeos (2002). La realidad de la cooperación al desarrollo de la Unión Europea desde la perspectiva Española. Madrid.

Ministerio de Educación 2011. La responsabilidad social de la Universidad y el desarrollo sostenible.

Schramm, J. B. El talento está ahí fuera. En Bornstein, D. (2005). Cómo cambiar el mundo. Los emprendedores sociales y el poder de las nuevas ideas. Barcelona: Debate.

Valls, N. (dir), Borison, A. Créixams, C. y Font, A. (2007). Aprendizajes en el movimiento educativo en el tiempo libre: de la participación juvenil al mercado laboral. Síntesis de la investigación. Papers de investigación OTS; 11,

Valle, V. y Fernández, M. J. (2012) Crisis y ajuste económico en España. Economistas, nº 133, pp- 91-103.

VVAA (2004). Pioneros del Trabajo Social, una apuesta por descubrirlos. Exposición bibliográfica. Huelva: Universidad de Huelva.

VVAA (2010). Los jóvenes con discapacidad en España. Informe de situación 2010. Madrid: Cinca.

VVAA (2011). Profundizar en el voluntariado: Los retos hasta 2020. Madrid: Plataforma del voluntariado de España